



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Puno, 07 de abril de 2025.

### **CARTA N.º 0048 – 2025/CIP-CD PUNO/DECANATURA**

DR. LUIS PICÓN QUEDO  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**  
PRESENTE. -

**ASUNTO:** OPINIÓN FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY N.º 7415/2023-CP

Me es grato dirigirme a usted en representación de los Ingenieros Colegiados que conforman nuestra institución, y en especial del Capítulo de Ingenieros Químicos, al cual tengo el honor de representar y para expresarle un cordial saludo y hacerle llegar nuestras más sinceras felicitaciones por la destacada labor que viene realizando como presidente de la **Comisión de Salud y Población** del Congreso de la República. Su trabajo en pro de la salud pública y el bienestar de los peruanos es profundamente valorado y respaldado por nuestra institución.

Mediante la presente expreso nuestra **OPINIÓN FAVORABLE** y decidido apoyo al **Proyecto de Ley N° 7415/2023-CP**, Ley de Incorporación de los Ingenieros Químicos como Profesionales de la Salud y la Modificatoria de la Ley N° 23536 Ley que establece las Normas Generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, incorporando a los profesionales egresados de las Facultades y Escuelas Profesional de Ingeniería Química de las Universidades del Perú, **Iniciativa Legislativa presentada por el Colegio de Ingenieros del Perú**, y que recoge el sustento del desempeño de nuestra profesión, nuestra opinión técnica objetiva y razonable.

La ingeniería química se sustenta en una sólida formación científica, en las operaciones y procesos unitarios, nanomateriales y dispositivos, biomateriales y producción sostenible a gran escala; el control de procesos y automatización, simulación y modelado computacional, gestión de seguridad y riesgos, optimización de recursos y eficiencia energética. A la vez, no hay que ignorar los graves riesgos y potenciales peligros para la salud, la seguridad y el medio ambiente que supone el desarrollo sin las debidas garantías y control de las actividades donde intervienen procesos químicos que conlleva una gran responsabilidad del ejercicio profesional.

Un aspecto imprescindible en un hospital es conocer las características y la calidad fisicoquímica del agua requerida, el tratamiento a efectuar en calderas de vapor, torres de refrigeración, agua en servicios específicos, prevención de procesos de corrosión e incrustaciones calcáreas, y el mantenimiento exige un perfecto estado de funcionamiento y garantía de calidad acorde a la legislación vigente y normas internacionales; las competencias del personal en este servicio tiene un alto nivel de conocimientos para realizar esta función, y contar con cursos de formación que contengan como mínimo las materias contempladas.

Jr. Mariano H. Cornejo N° 130 - Puno  
(051) 36 86 94  
secretaria.cdpuño@cip.org.pe  
www.cippuno.org.pe





## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

La Exposición de Motivos del proyecto de Ley destaca claramente el carácter transversal y multidisciplinario de las funciones de los ingenieros químicos. Sus contribuciones abarcan una amplia variedad de campos, como la industria alimentaria, el ámbito sanitario, los productos químicos para la agricultura, el desarrollo de materiales, las tecnologías orientadas a la protección del medio ambiente, la biotecnología, la biomedicina, así como el tratamiento y la gestión de residuos, entre otros.

Dada su repercusión en los derechos constitucionales reconocidos, así como su influencia directa en la salud, la calidad de vida de las personas y el progreso necesario de las actividades humanas, es imprescindible incorporar esta profesión en la Ley N° 23536. En esta oportunidad, es el Colegio de Ingenieros, como institución deontológica que vela por todas las ingenierías del país, quien ha presentado esta solicitud, salvaguardando así tanto el ejercicio de esta actividad como los derechos constitucionales del Ingeniero Químico.

Actualmente, el Colegio de Ingenieros del Perú - CIP cuenta, a nivel nacional, con más de 18,000 Ingenieros Químicos registrados, lo que representa el 5.54% del total del CIP. Esta propuesta cuenta con el respaldo y la aprobación de los 28 Consejos Departamentales distribuidos en todo el país.

Para concluir, cabe señalar que es de evidente interés público reconocer al profesional Ingeniero Químico, que desempeña labores especializadas en el Sector Salud, contribuyendo significativamente al desarrollo de proyectos en contextos desafiantes.

Para las coordinaciones adjuntamos los datos de contacto de la Asesora y Coordinadora Parlamentaria del CIP-CN Licenciada Mariela Vargas Blanco, a través del correo electrónico [mvargas.cn@cip.org.pe](mailto:mvargas.cn@cip.org.pe) o al celular 978967381.

Agradeciendo de antemano su distinguida intervención y me despido de usted.

Atentamente,,

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
C.D. PUNO

*Ing. CIP Wilhem R. Limachi Viamonte*  
REG. N° 113528  
DECANO DEPARTAMENTAL



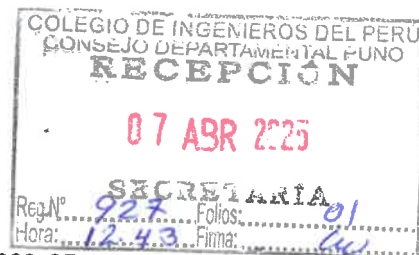


Puno, 07 de abril de 2025.

**CARTA N° 009-2025/CIP-CD PUNO/PCIQ-PHQ**

**SEÑOR:**

Ing. Wilhem Rogger Limachi Viamonte  
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú  
Consejo Departamental Puno



Presente.-:

**Asunto :** Solicito emisión de Opinión Favorable al Proyecto de Ley N° 7415/2023-CP.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; así mismo, en representación de todos los Ingenieros Químicos del Consejo Departamental Puno a quienes mi persona representa como Presidente del Capítulo de Ingenieros Químicos; a su vez, su digna autoridad representa a los ingenieros en general del CD Puno; motivo por el que **Solicitamos la emisión de una Carta de Opinión Favorable hacia el Congreso de la Republica del Proyecto de Ley N° 7415/2023-CP** que actualmente se encuentra en la Comisión de Salud y Población presidido por el Dr. Luis Picón Quedo; proyecto de "Ley que solicita la incorporación de los Ingenieros Químicos como Profesionales de la Salud y la Modificatoria de la Ley 23536 Ley que establece las Normas Generales que Regulan el Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud", ya que actualmente los Ingenieros Químicos con la formación profesional que cuentan vienen ejerciendo funciones en el Sector Salud en las diferentes actividades que plantea dicho proyecto de Ley; sin embargo, hasta el momento no somos reconocidos legalmente como Profesionales de la Salud.

En ese sentido, y considerando la relevancia del caso, **solicitamos la emisión de la Opinión Favorable correspondiente**, en pro del desarrollo del campo laboral del Ingeniero Químico; a su vez, ponerle en conocimiento que en asamblea de presidentes de los Capítulos de Ingenieros Químicos de los diferentes Consejos Departamentales del país se tiene los acuerdos de fortalecer las gestiones con el objetivo de su aprobación.

Sin otro particular y esperando su atención por ser de carácter justo y legal, me despido deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

Ing. PERCY HUAMAN QUISPE  
CIP. 135280  
CAPÍTULO DE INGENIEROS QUÍMICOS  
PRESIDENTE